



Resolución Directoral

Lima, 09 de noviembre de 2017

N° 335 -2017-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 544-2017-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

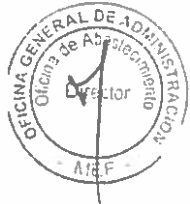
Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/43.01, de fecha 04 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir dos (02) contrataciones, las cuales se mencionan en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el inciso c) del numeral 7.3. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo en numeral 7.6.1. de la Directiva, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, incluyendo dos (02) contrataciones, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



Lic. NELLY RODRIGUEZ CUZCANO
Directora General
Oficina General de Administración





Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
130	Régimen Especial	Contratación del servicio de asesoría legal especializado en temas de derecho administrativo para la controversia planteada por las empresa Latam Hydro LL y CH Mamacocha SRL.	Incluir	US\$ 12,000.00
131	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Implementación Eléctrica para la Oficina General de Tecnología de la Información del MEF.	Incluir	S/ 287,611.40



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2017

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

D) UNIDAD EJECUTORA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA B. PAC

Nº de Registro del Plan Anual de Contratación	Tipo de Compra o Selección	Tipo de Contrato	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Expediente	Descripción del Antecedente	Descripción de los ítems, servicios y bienes a contratar	Código UNIC de Bienes, Servicios y Bienes Personales (según Manual)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Unidad	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación		Fecha de Emisión de la Convocatoria	Fecha de Inicio de Ejecución de Bienes	Módulo de Selección	Estado de Avance de la Selección	Definición del PAC para las Unidades Ejecutoras
														DUPA	DIST					
001	1. Por compra	1. Por a crédito	04. Negociación Directa	2. SERVICIOS	0-140		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE LA MANA Y LA COMUNIDAD DE LA MANA Y LA COMUNIDAD DE LA MANA	841100000000000000	26. Servicio	1.00	3. Dolar	3.144	12.000.000	15	01	02	11. noviembre	1. Proceso abierto		0.00
002	1. Por compra	1. Por a crédito	271. Adquisición Suplementaria	2. SERVICIOS	0-140		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE LA MANA Y LA COMUNIDAD DE LA MANA Y LA COMUNIDAD DE LA MANA	121100000000000000	26. Servicio	1.00	1. Nuevo Bienes		207.811.000	15	01	02	01. noviembre	01. por invitación		0.00

